

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## El problema del reparto

El asunto del día es la aplicación al Magisterio de la fórmula económica y la distribución de los dos millones y medio de pesetas para «regularizar las distintas categorías del Escalafón»; problema que sólo podría resolverse satisfactoriamente, con un milagro parecido al de los panes y los peces.

Nada hay resuelto todavía de esa distribución; nada hay que permita dar líneas generales de una solución por la razón poderosísima de que el Ministro está ausente y no ha estudiado el asunto, o, si lo ha estudiado, ha reservado su opinión.

Cuando el Ministro regrese a esta Corte, le será sometido el asunto, con toda su complejidad, con varias soluciones de las que parecen más razonadas, y él elegirá; deseamos que sea pronto para que los favorecidos puedan entrar cuanto antes en el disfrute de los nuevos sueldos.

Sea cualquiera la solución no podrá satisfacer a nadie porque no está en las manos de las autoridades hacer el milagro a que antes hemos aludido, y todos debemos prepararnos a luchar para que en el próximo Presupuesto se haga una reforma radical, pues lo de ahora es simplemente una demostración de «buen deseo», un donativo para hacer ver o creer que no se olvidan de nosotros. ¡Y nada más!

### De Actualidad

Opiniones sobre el reparto.—Seguimos recibiendo artículos y cartas sobre el reparto o aplicación de los dos millones y medio de pesetas, y vamos a extractar algunos.

D. Guillermo Martínez, de Irún, propone la aplicación a todas las categorías creando 200 plazas de 4.500; 300, de 4.000; 400, de 3.500; 600, de 3.000; 800, de 2.500, y 1.506 de 2.000 pesetas; ascenderán 3.806 Maestros.

D. Dámaso Sanz, de Maranchón, propone que se creen las plazas de 2.000 pesetas necesarias para que pasen a este sueldo todos los ingresados por oposición.

D. Antonio Esteban, D. Alejandro C. Herrero y doña Francisca Mut, de Castellar, nos dirigen copia de una carta dirigida a la «Nacional» pidiendo que esa cantidad se destine a descongestionar la categoría de 1.500 pesetas, y que de ninguna manera se creen nunca categorías sin estar regularizadas las actuales.

D. José Rodés Novell, de Monteclar, defiende el ascenso de 500 pesetas entre Maestros y Maestras de 2.500 a 3.000 pesetas; 1.000, de 2.000 a 2.500, y 3.500 de 1.500, a 2.000, y declara que lo más justo y necesario es que to-

dos los que en 1.º de septiembre último tenían 1.100 pesetas pasen a 2.000.

D. Juan Rodrigo, de Jemtín, cree que debiera procurarse que 3.040 Maestros y Maestras pasen de 1.500 pesetas a 2.000; 1.000, a 2.500; 600, a 3.000; 200, a 3.500; 100, a 4.000; 50, a 4.500, y 10, a 5.000.

D. M. Salvador, de Torrellas de Llobregat, quiere «que los dos millones y medio se apliquen íntegros a aumentar las plazas de las últimas categorías del Escalafón», y pide a todos los que estén conformes que escriban en este sentido al Director general.

D. Leandro Niño, D. Dionisio Manzanares y D. Narciso Mallón, proponen que se dediquen a pasar a 2.000 pesetas el mayor número de Maestros de 1.500 pesetas.

D. Primitivo Camarero, de Palenzuela (Palencia), no cree que las Asociaciones deban intervenir en este asunto del reparto, y es partidario de que la cantidad se distribuya proporcionalmente entre todas las categorías del Escalafón.

D. Lucas Fernández de Dios y D. Antonio Fernández, en nombre de la Asociación de Baeza, nos dicen que en modo alguno deben crearse plazas con dotación mayor de 5.000 pesetas

hasta el próximo Presupuesto, y la cantidad ahora concedida debe dedicarse equitativamente a crear plazas de 2.000, 2.500, 3.000 y 3.500 pesetas.

D. Manuel Villalba, de Corte Concepción, hace una nueva plantilla según la cual 12 Maestros de 4.500 pesetas pasan a 5.000; 36, de 4.000 a 4.500; 136, de 3.500, a 4.000; 336, de 3.000 a 3.500; 736, a 3.000; 2.236 a 2.500 y 2.858 a 2.000.

Como se ve hay donde elegir:

## RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por *D. Ezequiel Solana*.

232 páginas.

29 grabados.

1,25 pesetas.

## Asociaciones de Maestros

Colmenar Viejo.—Convocatoria.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento, se convoca a todos los Maestros asociados a la de este partido, a la sesión ordinaria que tendrá lugar a las diez en punto, hora oficial del día 7 del próximo septiembre en la Escuela de niños número 1 de la cabeza del partido, para tratar de la renovación de la Directiva, cuentas, elección de Habilitado y otros asuntos importantes.

El Secretario, PEDRO R. RODRIGUEZ.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 16.—Resolviendo el recurso deducido por doña Catalina Jiménez Sánchez, Maestra en propiedad de la Escuela de Junciana (Ávila), contra resolución de la Sección administrativa de aquella provincia, relativa a elección de plaza.

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a D. Salvador Grau Martí, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Navarra.

—Málaga. Reclamaciones, grupo B.

—Valencia. Nombramientos.

Agosto 17.—Nombrando a D. Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza.



### 1.º AGOSTO.—R. O.—RECURSO

«Visto el recurso deducido por doña Catalina Jiménez Sánchez, Maestra nacional en propiedad de la Escuela de Junciana (Ávila), contra resolución de la Sección administrativa de aquella provincia, relativa a elección de plaza.

Resultando que celebrada la oposición de turno libre en aquella provincia, la Sección administrativa convocó en 23 de septiembre del año próximo pasado a las aspirantes para la elección de plaza, eligiendo la recurrente que había obtenido el núm. 6, doña Catalina Jiménez Sánchez, la Escuela de Collado de Contreras, creada con carácter provisional, no pudiendo elegir entonces la opositora que había obtenido el número 2, doña María Fernández Alonso, por no haber cumplido veintiún años de edad:

Resultando que cumplidos por aquella opositora los veintiún años, el día 1.º de noviembre siguiente, siete días después, la Sección administrativa acordó anular la elección de plaza verificada el día 23 de septiembre, eligiendo entonces doña María Fernández Alonso la Escuela de Blasco-Sancho, que se había adjudicado ya a doña María Fernández Rapado, número 5 de la propuesta, por conveniencia de lo cual, eligiendo la doña María Fernández Rapado la Escuela de Collado de Contreras, quedó a doña Catalina Jiménez Sánchez la de Junciana:

Resultando que acudió en alzada la doña Catalina, haciendo exposición de los hechos que quedan relatados, y consignando que la doña María Fernández Alonso, por no tener la edad de veintiún años, no pudo ejercer el derecho de elección en la fecha de 23 de septiembre, y que cuando pudo elegir, al cumplir aquella edad, no había que eligiese otras plazas que las entonces vacantes, según determina la Orden de la Dirección general de 22 de junio del año último, y el Estatuto general del Magisterio, en el párrafo 2.º, prevención 2.ª de su artículo 3.º; que eligiendo la recurrente la Escuela de Collado de Contreras en 23 de septiembre, con el carácter provisional con que se creó aquella Escuela, el nombramiento que se expidió a su favor estaba solamente condicionado por la creación definitiva de dicha Escuela; que cuando doña María Fernández Alonso eligió la Escuela de Blasco-Sancho, se había adjudicado la misma ya a doña María Fernández Rapado, quedando a la recurrente la de Junciana, que era precisamente la que correspondía a doña María Fernández Alonso, por ser la única vacante existente cuando aquella cumplió los veintiún años:

Resultando que el Jefe de la Sección administrativa de la provincia informa el recurso de doña Catalina Jiménez, manifestando que en 23 de septiembre convocó a los aspirantes en expectación de destino para efectuar la elección de plazas, de conformidad con el artículo 33 del Estatuto; que esas vacantes eran tres definitivas y tres de nueva creación pro-

visional, que también podían ser objeto de elección únicamente por parte de los aspirantes a quienes la colocación definitiva, o sea por las tres primeras de la lista, con arreglo a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Real orden de 3 de septiembre último; que verificada la elección de las tres primeras aspirantes de la lista, en condiciones legales de ingreso, optaron por las tres vacantes definitivas, quedando sin ser objeto de elección, con carácter definitivo, las otras tres vacantes de nueva creación provisional, resultando en expectación de destino las aspirantes número 2, que no pudo concurrir a la elección de plaza por no contar en aquella fecha veintiún años, y las números 5, 6, 7, 8 y 9; que, en vista de esto y teniendo en cuenta que las vacantes provisionales hubieran podido crearse con carácter definitivo antes de que la opositora número 2 cumpliera los veintiún años, la Sección no halló inconveniente en que las aspirantes números 5, 6 y 7 verificaran una elección de carácter provisional entre las tres mencionadas plazas de nueva creación, elección que se hubiera podido elevar a definitiva, en cumplimiento estricto de lo dispuesto en la expresada Real orden de 3 de septiembre de 1918; si antes de adquirir el derecho de tanteo la aspirante número 2, se eleve a definitiva la creación de dichas plazas provisionales; que efectuada la indicada elección provisional, la número 5, doña María Salomé Fernández Rapado, eligió Blasco-Sancho; la número 6, doña Catalina Jiménez Sánchez, eligió Collado de Contreras, y la número 7, doña Marcelina Antonio Delgado, eligió la de Almohalla, que eran las tres Escuelas provisionales, entregando la Sección a cada opositora el justificante de la elección, pero no nombramiento de carácter definitivo ni título administrativo de ninguna clase; que al cumplir veintiún años la aspirante número 2, en 1.º de noviembre, no se había creado definitivamente ninguna de las tres plazas que fueron de la elección provisional; pero en cambio disponía la Sección de una Escuela vacante definitiva en la provincia, la de Junciana, por renuncia de una de las opositoras aprobadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 7.º de la Real orden de 3 de septiembre de 1918, estimó la Sección que la aspirante número 2, cumplidos los veintiún años, y por ser la primera y única a quien correspondía la elección, tenía preferente derecho a elegir entre la plaza definitiva (Junciana) y las tres de nueva creación, provisionales todavía, y en su virtud acordó anular la elección provisional verificada en 23 de septiembre y convocar a doña María Fernández Alonso para que ejercitara su derecho de tanteo sobre las mencionadas cuatro plazas, comunicándolo así a las demás opositoras, y que por todo ello la Sección entendía que debía desestimarse el recurso de doña Catalina Jiménez Sánchez:

Resultando que la Sección en su nota opina que se anule lo actuado por la Sección administrativa en su segunda convocatoria, decla-

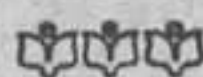
rando firme la elección primera y adjudicándose la vacante de Junciana a la opositora número 2 desde el día que cumpliera los veintiún años; que en vista de estar cerrado el cupo de sueldos en el Escalafón y no poderse aumentar, se declare en suspenso la aplicación de la Real orden de 3 de septiembre último, y que pase el expediente a informe del Consejo, sirviendo de base a esta proposición, con la que se muestra conforme la Dirección, los siguientes fundamentos: que el supuesto cumplimiento de la Real orden de 3 de septiembre de 1918 no debe estorbar en ningún caso el derecho adquirido al amparo de la legislación civil vigente, y que en tal concepto, al anular el Jefe de Avila la primera elección de plazas al cumplir veintiún años la opositora número 2, hizo ilusorio el derecho anterior y preferente de las otras opositoras que habían ya elegido, y que con arreglo al número 8.º de la precitada Real orden tenían derecho a tanteo al convertirse en definitivas las plazas provisionales que venían sirviendo; que la anulación de la primera convocatoria no está justificada, toda vez que la Sección disponía de vacante para la número 2, y que las otras opositoras, aunque posteriores en la propuesta, habían consolidado su mejor derecho por concurrir en ellas la circunstancia de tener veintiún años cumplidos al practicar la oposición; que esta misma doctrina se mantiene en la Orden de Dirección fecha 20 de diciembre último, y que la aplicación de la Real orden de 7 de septiembre de 1918 viene siendo objeto de diversas interpretaciones y confusiones que dificultan el servicio:

Considerando que, conforme a la Real orden de 3 de septiembre de 1918, el derecho de tanteo para elegir Escuelas de creación definitiva se reserva exclusivamente a favor de los Maestros que sirven Escuelas obtenidas anteriormente, circunstancia en que no podía encontrarse doña María Fernández Alonso por no tener cumplida la edad reglamentaria de los veintiún años en la fecha en que sus coopositoras tomaron posesión de las Escuelas que respectivamente les fueron adjudicadas,

Esta Comisión, de acuerdo con lo informado por la Sección del Ministerio, opina que procede dejar sin efecto la resolución impugnada del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila y declarar que doña María Fernández Alonso no pudo elegir Escuela de las que fueron elegidas anteriormente por sus compañeras de oposición, debiendo adjudicársele la Escuela de Junciana, única vacante que existía cuando cumplió los veintiún años.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 1.º de agosto de 1919.—POGGIO.—(Gaceta 16 agosto).

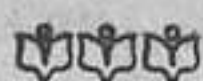


**7 AGOSTO.—R. O.—NOMBRAMIENTO**

Se nombra Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Navarra a D. Salvador Grau Martí, con el sueldo anual que actualmente percibe por el lugar que ocupa en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.—(Gaceta 16 agosto).

**12 AGOSTO.—R. O.—NOMBRAMIENTO**

Se nombra a D. Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 de gratificación, por ser el más antiguo de los opositores aprobados en las últimas oposiciones verificadas a las plazas de Inspectores, que se encuentran en expectación de destino.—(Gaceta 17 agosto).

**Nombramientos****ALAVA**

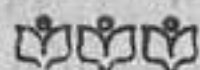
Número 2.066.—D. Pedro Peñuelas Caballo, pueblo de Angostina, Ayuntamiento de Bernedo, vacante en 30 de junio de 1919. Por aceptar otra Escuela en Burgos el nombrado anteriormente.

Vitoria, 26 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, ALFREDO TELER.—(Gaceta 17 agosto).

**VALENCIA**

En esta fecha ha sido nombrada, en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 13 de febrero último y Real orden de 26 de igual mes, doña Desamparados Escobedo Alemany, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Lugar Nuevo de Fenollet, vacante de 21 de julio último.

Valencia, 11 de agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, MANUEL TÓRRES ORIBE.—(Gaceta 16 agosto).

**Secciones administrativas****MALAGA****Grupo B; reclamaciones.**

Autorizada por Orden de 7 de julio próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del 12, doña Virginia García Rodríguez para solicitar ser incluida en el grupo B de interinas que aspiran a la propiedad, y habiendo presentado petición en esta provincia con los antecedentes de su derecho y medios de clasificación:

Resultando que la señora García Rodríguez cuenta un año, diez meses y diez y seis días de servicios interinos anteriores a 1.º de julio de 1911, es Maestra Superior con nota de sobresaliente, y nacida en 23 de agosto de 1874, esta Sección resuelve se le incluya en el grupo B de la provincia con el número 10 bis que

por los expresados datos le corresponde con arreglo a la relación publicada en la «Gaceta» de 19 de mayo último; teniéndose por definitivo este acuerdo si en el plazo legal no se presentase reclamación contra él.

Málaga, 12 de agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, ANTONIO QUINTANA.—(Gaceta 16 agosto).

**REGLAS DE URBANIDAD**

Advertencias que conviene practicar, para vivir en sociedad, por  
*D. Ezequiel Solana.*

140 páginas.

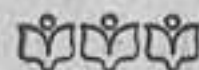
30 grabados.

UNA peseta.

**Sección de Noticias****Del Ministerio**

**Primera enseñanza.**—Se aprueban permutas de cargos entre D. Juan Rodríguez Riesco, Maestro de Arenas y D. Victoriano Valdés, de Posada de Resuello (Oviedo); entre D. Ignacio Gallego, de Cedillo del Condado, y D. Raimundo Martín, de Yébenes (Toledo); entre D. Antonio Perianes, de Belem-Trujillo (Cáceres), y don Angel Rodríguez, de Penalba de San Esteban (Soria); entre D. Moisés Lomas, de Gargantilla (Madrid), y D. Francisco Medrano, de Quintanalaria (Burgos); entre D. Antonio Paz Martín, de Los Santos-Abaimona (Badajoz), y D. Andrés Gómez Castaño, de Azuaga (ídem); entre D. Fernando García Menéndez, de San Andrés de Tacones, y D. Saturnino Puente Garrido, de Roces (Oviedo), y entre doña María de la Luz Suárez, de Rabenal de Pinar (León), y doña Teresa Pérez Alvarez, de Colloto (Oviedo).

—Se nombra D. Ernesto Marcos Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza.

**Necrología**

Han fallecido:

D. Martín Erdozain e Iribacren, Maestro muy distinguido de Valdaracete (Madrid).

En Santa Olalla (Toledo), el padre del Maestro D. César Rodríguez del Río.

Doña Pilar Panfil y Mur, Maestra de Torrevieja (Alicante), madre política de nuestro compañero D. Angel M. Estrada, de San Cugat de Vallés; la finada era honra del Magisterio por Valles; la finada era honra del Magisterio por su cultura, bondad y vocación.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Crónica General

Sábado 16.—Una Comisión de la Federación patronal de Barcelona ha visitado al Presidente del Consejo manifestándole estaban decididos a declarar el «clock-out» si el Gobierno no actuaba más eficazmente en los conflictos obreros.—El Sr. Amado saldrá mañana de Madrid a posesionarse del Gobierno civil de Barcelona para el que por fin ha sido nombrado.—En Cádiz ha sido cerrada la fábrica de Tabacos por la huelga de brazos caídos en que persistían las cigarreras y operarios.—El Sr. Cambó ha marchado a Bélgica y el Sr. Cañal a Sevilla. Conducidos por yanquis han pasado la frontera 14 automóviles que Norte América regala al Rey de España.—En Palma de Mallorca están en huelga los tranviarios.

Luxemburgo.—El pueblo amotinado entró en el Congreso cuando los diputados estaban en sesión. Tuvieron que salir las tropas y liberar a los Ministros y diputados de las iras del pueblo.

Domingo 17.—Se ha celebrado en el restaurant La Huerta un banquete de republicano en honor del Sr. Lerroux que pronunció un discurso mesuradamente republicano.—El señor Prado Palacio ha salido para Málaga de donde regresará el martes para asistir el miércoles al Consejo de Ministros anunciado.—En Barcelona han estallado dos bombas en una fábrica de hierros de la barriada de Pueblo Nuevo. Algunos patronos han empezado el «clock-out» dejando en huelga forzosa a más de 180.000 obreros.—En Salamanca en una dehesa del Marqués de Ivanrey se ha declarado un incendio.—La «Gaceta» publica el Real decreto anunciado por el Sr. Cañal reglamentando la distribución de trigos y harinas en provincias; y una Real orden el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» anulando otra sobre los soldados de cuota.—Ha llegado el ex Sultán Adhelasis. En Portugal dicen los viajeros llegados de allí que han ocurrido manifestaciones de soldados y obreros dando vivas a los soviets, y que han estallado bombas en una estación ferroviaria cerca de Oporto.

Lunes 18.—Toda la mañana ha permanecido en la Presidencia el Sr. Sánchez Toca conferenciando con los ministros de Gobernación y Guerra acerca de la situación de Barcelona, la cual preocupa al Gobierno. En la capital catalana se han reunido hoy las autoridades y también los delegados de los sindicatos obreros.—El Sr. Alba se halla con su familia veraneando en Bilbao; ayer tarde fué a los toros.—Un tranvía al subir la cuesta de San Vicente se le rompieron los frenos ayer noche, retrocedió chocando cerca de la Estación del Norte con otro ascendente, resultando una señora muerta y varios heridos.—«Le Journal» publica un artículo en el que dice que España es uno de

los países hoy más ricos y prósperos del mundo, y que Cambó es el político de más sentido práctico «apóstol ardiente de la España grande y modernizada».—Se tiene noticias de que el Raisuli prepara grandes ataques; como exploración ataca los destacamentos avanzados.—En Algorta (Bilbao) ha sido hallada una bomba y en Alicante un depósito de armas.

Alemania.—El Gobierno alemán aumenta el sueldo a sus empleados según las necesidades de cada uno, a tanto por hijo.—Se están organizando 60 mil obreros que el Gobierno calcula son necesarios para los trabajos de reconstrucción de las zonas devastadas de Bélgica y Francia. Se piensa implantar el trabajo obligatorio.

Inglaterra.—En Irlanda ha estallado la revolución; los «sinnfeiners» hacen frente a las tropas con ametralladoras.

### Elementos de DIBUJO LINEAL

por D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Dibujo Lineal*.

Forman un volumen de 144 páginas.

Ejemplar en rústica. **2 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

#### PERMUTAS

Maestro de 1.500 pesetas en Escuela unitaria distante veinte minutos de Vigo, situada en la orilla de la Ría de este nombre, con carretera y tranvía permutaría con Maestro de capital de provincia o pueblo importante prefiriendo las provincias Vascongadas o límites a éstas.

Informará, Oscar Marín, Constitución, 9, Vigo (Pontevedra).

Maestra de importante ciudad andaluza próxima a la capital, con buenas vías de comunicación e inmejorables autoridades y vecindario, por acercarse a su familia, la desea con cualquiera de las provincias de Aragón, Toledo, Madrid o próximos a estas provincias o Valencia. Informarán, doña Juana Navarro, en Daroca (Zaragoza).

Maestra de Escuela unitaria en bonita capital de provincia, permutaría con otra de Madrid (aunque fuera Maestra de Sección), o de sus inmediaciones.

Dirigirse a doña Flora García, Minas, 6 y 8, 2.º Madrid.

Maestra de Escuela mixta, provincia de Avila y a ocho kilómetros de Arévalo, permutaría con otra que sirva Auxiliaría o Sección en Madrid, Avila o Valladolid.

Informes: Fernanda García. Velayos (Avila).

La entablaria Maestro de la provincia de Segovia, a 8 kilómetros de la estación férrea; media hora en tren de Segovia y tres de Madrid, cuya Escuela de niñas vacará en septiembre próximo por traslado de la Maestra, con compañero que ejerza cerca de Madrid, Toledo, Guadalajara y Avila y cuyos pueblos tengan estación férrea o estén muy próximo a ella.

La casa-habitación para el Maestro se halla en el mismo local Escuela. Para informes dirigirse a D. Federico González, Médico de Vegas de Matute (Segovia).

Maestra de Escuela unitaria de niñas de importante capital de las provincias del Norte, permutaría con otra de Burgos siempre que tenga poca matrícula y buena casa. Informes, María Fuentes, Zamácola, 46, 2.º, izda, Bilbao.

Maestra con cuatro años de práctica, desea colocarse de sustituta auxiliar o suplenta. Informará María Capdevila, Santa María de Buil (Huesca).



## INSIGNIAS

Por Real orden de 18 de marzo ha sido autorizado el Magisterio nacional para el uso de la insignia, que notablemente ampliada reproducimos

La que se ha confeccionado para las señoras Maestras va montada sobre un lazo-imperdible con los colores nacionales.

Las insignias se venden al precio de **4 pesetas** en Madrid y **4,30** en provincias.

Pídanse a la casa **NAVAS, Carmen, 23**, ó a esta *Administración*.

## CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

*D. Victoriano Fernández Ascarza*

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Macstros de Madrid.

*D. Ezequiel Solana Remírez*

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

### GRADO DE INICIACIÓN

*Primeras Lecturas*, ejemplar, 1,00 peseta; *Cartilla*, ejemplar, 0,10 pesetas; *Catón*, ejemplar, 0,20 pesetas.

### PRIMER GRADO

*Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola*, a 0,30 pesetas ejemplar.

### SEGUNDO GRADO

*Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo*, a 0,60 pesetas ejemplar; *Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola*, a 0,75 pesetas ejemplar; *Ciencias Físicas*, a 1,00 peseta ejemplar.

*Todos los libros que forman el Curso completo de Primera enseñanza, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.*

II.—Sección oficial.

FEBRERO

—Real orden dejando sin efecto nombramiento a favor Sra. J. Melendo... 303

17.—Real orden sobre percibo de sueldos, Profesores citados en Real orden 10 corriente... 305

19.—Real orden concediendo excedencia a Profesora Normal, Almería... 320

—Real orden transformando en graduadas, determinadas Escuelas de Oviedo. 320

—Orden anunciando concurso traslado vacante Profesora Normal Maestras Almería... 320

20.—Real orden resolviendo expediente incoado por D. Guillermo Pedro Polo... 304

21.—Real orden anulando acuerdo Delegación regia que eliminó de un concursillo a varios Maestros... 399

—Real orden resolviendo expedientes contra Escalafón, incoados por Maestros que se citan... 345

22.—Ordenes aceptando renunciaciones Profesores interinos Normales y haciendo nombramiento para la de Gerona. 302

22.—Orden anunciando provisión plazas Inspectores Primera enseñanza como sustitutos... 321

24.—Real orden concediendo un mes de licencia a la Profesora Normal de Orense Sra. Pérez... 302

—Ordenes haciendo dos nombramientos de Secretarías de Normal... 302

24.—Real orden disponiendo dispensa devolución cantidades por diferencias de sueldo... 304

26.—Real orden dando instrucciones para colocaciones en propiedad a Maestros y Maestras interinos... 321

27.—Real orden desestimando ingreso en el Escalafón, de una Maestra... 410

28.—Real decreto disponiendo que todos los Maestros disfruten de casa-habitación... 350

—Real orden elevando a definitivas la creación de varias Escuelas... 400

MARZO

3.—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... 354

5.—Real orden transformando en graduadas Escuelas de Ateca, Sariñena y Salamanca... 424

—Orden anunciando concurso plaza Profesora Gramática Normal Orense... 381

7.—Real orden ascendiendo varios Inspectores... 400

—Real orden amortizando plaza Inspector provincia Madrid y creando otra en Almería... 400

—Orden anunciando concurso Inspectores de Almería... 400

8.—Real orden transformando en graduadas las Escuelas de Ateca, Sariñena y Salamanca... 424

12.—Real orden resolviendo expediente incoado para ingreso Maestros Santa Cruz de Tenerife... 425

13.—Real orden disponiendo cese Director Normal Albacete... 425

15.—Orden ascendiendo a varios Maestros... 410

20.—Real orden disponiendo prosigan clases de adultos... 435

VACANTES

Véanse las páginas 91, 130, 140, 180, 225, 250, 290, 304, 381 y 401.

OPOSICIONES

Véanse las páginas: Burgos, 39; Lugo, 62; Coruña, 40; Santander, 40; Cuenca, 40; Barcelona, 86; Valencia, 133; Dirección Instituto Geográfico y Estadístico, 224; Santander y Navarra, 236, y Lérida y León, 305.

PROPUESTAS

Véanse las páginas: Dirección Escuela graduada niños, Inliesto (Oviedo), 39

Escuela práctica de Maestros de Zaragoza, 62.

Dirección Escuela graduada niños de Montroig (Zaragoza), 86.

Idem id. id. de niños de Agüimes (Gran Canaria), 86.

Idem id. id. de id. de Luarca (Oviedo), 92.

Regencia práctica aneja Normal Maestras Badajoz, 141.

Dirección Escuela graduada niñas distrito de La Casilla (Bilbao), 167.

Idem id. id. id. de Cistierna (León), 168 y 333.

Regencia de la práctica aneja Normal Maestros Zaragoza, 226.

Dirección Escuela graduada niños Manzanares (Ciudad Real), 236.

Idem id. id. id., Agüimes (Gran Canaria), 250.

Idem id. id. id. La Roda (Albacete), 306.

Idem id. id. id. Piera (Barcelona), 307.

Idem id. id. id. Alba de Tormes (Salamanca), 331.

Idem id. id. id. Cuijuelo (Salamanca), 332.

Idem id. id. de niños y niñas San Esteban de Gormaz (Soria), 332.

Idem id. id. niños Ohanes (Almería), 333.

Idem id. id. id. Riaza (Segovia) 388

Idem id. id. id. Berástegui (Vizcaya), 411.

CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

126 páginas.

0,75 pesetas.

# Indispensable en toda Escuela

# REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE

*Matrícula, asistencia diaria, clasificación, conta-*  
*bilidad y correspondencia*

Este registro está sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

**El Registro Solana** da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

**El Registro Solana** contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

**El Registro Solana** permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

**El Registro Solana** es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco registros**, por el precio que cuestan los más baratos *registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno.

**El Registro Solana**, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A, hasta 70 inscripciones,	3	ptas.	ejemplar.
Serie B, de 70 a 105 inscripciones,	3,50	ptas.	"
Serie C, de 105 a 140 inscripciones,	4	ptas.	"
Serie D, de 140 a 210 inscripciones,	5	ptas.	"